Para la defensa desta ciud. y sus [illegible] y el servicio
del Rey en tiempo que esta puesta en armas las ban
deras arboladas y estar las galeras en cope e ronda de
y hechando en tierra mas de quatrocientos turcos
como a constado por abiso que tiene el señor alcalde
que le a dado a esta ciud. demas de que es notorio que las
dhas galeotas estan en esta costa e ynstando el dho
capitan a que se buelban las dhas armas la ciud.
esta presto de bolberlas como las recivio constandole
que la costa esta libre de enemigos. y este acuerdo
se haga notorio el dho señor don diego pallares
para que lo execute pena de cinquenta mill
mrs en que condena a mi el scrivano sino lo hi
ciere dendro de segundo dia —

Este dia notifique este acuerdo a el señor don diego pallares y le di traslado del dho [illegible]
Alonso [illegible]

Ynquesto de millones sobre pescado que se pesca en cuaresma

La ciudad de conformidad dixo que para la paga
del servicio que los reynos an hecho a su mag. de
los dos millones y medio se elexieron medios
generales para ebuarlos y inconbinientes que
se a bien esperimentado y usar de los particulares
y uno de los dhos generales es que se cobre de cada li
bra de pescado fresco que se pesca en las mares
de los reynos cuyo precio y valor no llegare a seis
mrs por libra un mrs della y si se bendiere a los
dhos seis mrs dos mrs por libra y si el precio fuere
mayor y subiere de los dhos seis mrs quatro
como pareciera por la orden y acuerdo del [illegible]